



RESOLUCIÓN 661
(21 de diciembre de 2021)

**"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION
DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."**

La Gerente Hospital Departamental Psiquiatrico Universitario del Valle E.S.E, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

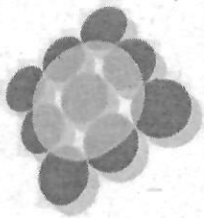
Que el Art. 209 de de la Constitución Política de Colombia dispone que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..."*

Que el Artículo 3° de la Ley 1955 de 2019 contempla en el numeral 5° el *"Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro."* y el numeral 15 incluye el *"Pacto por una gestión pública efectiva."*

Que el Decreto 1499 de 2017 modificó el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Art. 133 de la Ley 1753 de 2015, actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, adoptando la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades.

Que el Art. 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015, Único reglamentario del sector Función Pública contempla la Política de Gestión del conocimiento y la innovación dentro de las Políticas de Gestión y Desempeño institucional, anteriores denominadas políticas Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes.

Que el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. reconoce la gestión del conocimiento y la innovación como el proceso mediante el cual se implementan acciones, mecanismos o



RESOLUCIÓN 661
(21 de diciembre de 2021)

**"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION
DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."**

instrumentos orientados a la generación, producción, uso, apropiación, analítica y difusión del conocimiento tácito y explícito de las entidades públicas con el fin de fortalecer la gestión, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de bienes y servicios a los grupos de valor.

Que el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle ha implementado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como reflejo del compromiso que tiene con los ciudadanos, buscando su mejoramiento permanentemente para garantizar los derechos y satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía, por lo tanto, revisa y actualiza los contenidos de las políticas de acuerdo al Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 4 de marzo de 2021 y, en consecuencia se hace necesario adoptar la Política de Gestión del conocimiento y la innovación que se define como una política pública transversal, misma que fue presentada y aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 20 de diciembre de 2021 y cuya implementación se alinea con la planeación estratégica de la entidad para contribuir al logro de sus objetivos institucionales.

Con base en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., la cual queda consignada en el presente acto administrativo.

POLITICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E implementa la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, generando espacios formales y alternativos de aprendizaje con el fin de compartir y difundir conocimientos, asegurando que el conocimiento interno del Hospital esté disponible para su uso y beneficio, garantizando su apropiación y el aprovechamiento real y efectivo de su capital



RESOLUCIÓN 661
(21 de diciembre de 2021)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."

intelectual. Así mismo, promover la construcción de una cultura de identificación y retroalimentación para el mejoramiento continuo y el intercambio cultural, de forma que se aumente la eficiencia operativa gracias al uso apropiado del capital intelectual, actuando siempre en interés de la Institución y de sus grupos de valor, respetando los derechos a la propiedad intelectual e industrial de terceros.

OBJETIVO

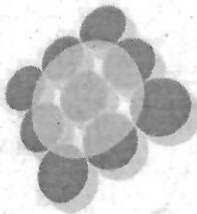
Objetivo: Implementar mecanismos para mitigar la fuga del capital intelectual, fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, la adaptación a nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y las dependencias, y promover buenas prácticas de gestión.

ALCANCE

Con la presente Política de Gestion del Conocimiento y la Innovacion , el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., genera valor público que apoya la toma decisiones fundamentadas, el desarrollo de la innovación y continua cualificación de la gestión, productos y servicios con el fin de asegurar una adecuada identificación, captura, conservación, difusión y evaluación del conocimiento y la innovación.

ESTRATEGIAS

1. Definir los instrumentos, herramientas y acciones que intervienen en el proceso de gestión conocimiento y la innovación en el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E
2. Articular el proceso de gestión del conocimiento e innovación con las disposiciones para el ciclo de vida laboral del servidor público, de la política de talento humano de la entidad y las políticas que apliquen del MIPG.



RESOLUCIÓN 661
(21 de diciembre de 2021)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."

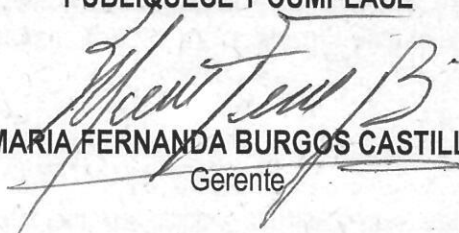
3. Determinar las herramientas y tecnologías para la utilización y apropiación del conocimiento y la innovación que permitan un manejo de la información confiable y de fácil acceso para los servidores públicos.
4. Diseñar instrumentos que permitan medir y evaluar la gestión del conocimiento y la innovación al interior del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E
5. Disponer los lineamientos para la interacción y comunicación efectiva al interior y con los grupos de valor

ARTÍCULO SEGUNDO: DIVULGACIÓN. Ordénese la publicación y divulgación de la presente política a través de la Profesional de Comunicaciones en los canales internos y externos institucionales.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO
Gerente

Revisó: Magali Ramos Calderón - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Helio José Ramírez - Jefe oficina Asesora de Planeación
Marta Cecilia Valdez - Asesora Control Interno

Proyectó: Gloria Milena Leyton M. Profesional Contratista Planeación